

**ADENDA PROCESO TEMPORAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS N° 004-2023-RSCC**

DICE:

PÁGINA 04

403	06	ENFERMERAS (OS)	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31131 P.S Secocha – M.R.S Iquipi (01)	S/2,239.19 Incremento S/ 64.19
-----	----	-----------------	----------------------	--	---	--------------------------------------

PÁGINA 09

Remuneración mensual	LEY N° 31131. S/ 2,239.19 (Dos Mil Doscientos treinta y nueve con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19 (sesenta y cuatro con 19/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.
----------------------	---

DEBE DECIR:

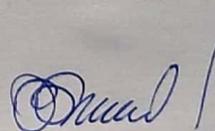
PÁGINA 04

403	06	ENFERMERAS (OS)	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	Ley N° 31131 P.S Secocha – M.R.S Iquipi (01)	S/2,239.00 Incremento S/ 64.19
-----	----	-----------------	----------------------	--	---	--------------------------------------

PÁGINA 09

Remuneración mensual	LEY N° 31131. S/ 2,239.00 (Dos Mil Doscientos treinta y nueve con 00/100 soles), incremento de S/ 64.19(sesenta y cuatro con 19/100 soles) del que se deduce los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad.
----------------------	--

CAMANA, 14 DE SETIEMBRE DEL 2023



Dr. Roberto Hermilio Quispe Mamani
Presidente de la Comisión de Concurso